



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00642843- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Los servicios prestados por Janet Rodríguez Vásquez colaborando con el Área Profesorado y Concursos en cuestiones técnicas referidas a la administración de SIGEVA para el proceso de inscripción a carrera docente de los profesores/ as de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que Janet Rodríguez Vásquez reúne los requerimientos para la tarea para lo que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Secretaria Académica de la Facultad deja constancia que las referidas tareas fueron realizadas durante el mes de agosto de 2022,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por Janet Rodríguez Vásquez colaborando con el Área Profesorado y Concursos en cuestiones técnicas referidas a la administración de SIGEVA para el proceso de inscripción a carrera docente de los profesores/ as de esta Facultad durante el mes de agosto de 2022, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 12.021,13 (pesos doce mil veintiunos con 13/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.